ACTA ACLARATORIA

Que, mediante los estudios y documentos previos del proceso de contratación No. OJ-CD-152-2026, cuyo objeto es 2026E-86 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., de fecha 5 de noviembre de 2026, y su correspondiente análisis económico, se definieron las garantías que el contratista debe constituir para amparar el futuro contrato.

Que, al elaborar los estudios previos y el análisis económico, en el apartado de garantías exigidas se incurrió en un error involuntario en los porcentajes y vigencias de los amparos de cumplimiento y de calidad de los bienes o servicios, por lo que dichos valores no corresponden a las garantías que efectivamente aplican al proceso.

Conforme a lo anterior, se aclara que las garantías que el contratista debe constituir para el proceso OJ-CD-152-2026, cuyo objeto es 2026E-86 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P son las relacionadas a continuación, las cuales reemplazan y prevalecen sobre lo consignado en los estudios previos y en el análisis económico:

Amparo	Porcentaje a asegurar	Valor base a asegurar	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	20 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento del Bien	20 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Dado a los 9 días del mes de noviembre de 2026, se deja constancia de la presente aclaración, la cual forma parte integral de los estudios y documentos previos y del análisis económico del proceso.

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Lisbeth Katherine Pacheco Sierra	Líder contratación	
Elaboró	Carolina FloreZ Gavilan	Apoyo contratación	